

Valledupar, 2 de mayo de 2022

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00329-00. En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$4.493.267.00
Agencias Segunda Instancia	\$1.000.000.00
TOTAL COSTAS	
\$5.493.267.00	

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00329-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. IVAN DAVID NAVARRO GARCIA
DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE LA COSTA COOFIMAG.

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 50 del 9 de mayo de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: EJRM